

Ushuaia, 10 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 271/2017 y el 1069/2016 del Registro de Expedientes de la UNTDF, la Ley Nro. 26.559, el Decreto N° 1023/01, Resolución R.O. Nro. 98/2013, Resolución REC N° 559/2016, Resolución REC N° 24/2017 y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente N°1069/2016 del Registro de Expedientes de la UNTDF se tramitó la Licitación Privada Nro. 020/2016 "Adquisición de Materiales para Instalaciones RGA fase II", de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección General de Infraestructura, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para la obra de la Radio de esta Universidad, y para la segunda etapa del acondicionamiento y refacción del BIM V, lugar en donde se encuentra ubicada la sede de esta Universidad.

Que la contratación se tramitó conforme el procedimiento fijado para las Licitaciones Privadas, en cumplimiento del Decreto N° 1023/2001 y la Resolución (R.O.) N° 98/2013.

Que atento no se recibieron ofertas por la totalidad de los renglones, mediante suscripción de Resolución REC N° 24/2017, varios de los renglones fueron declarados desiertos.

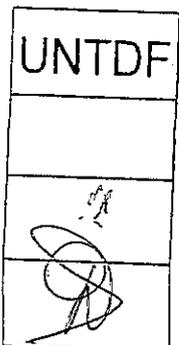
Que atento el material resulta indispensable para cumplir con los objetivos planteados por de la Dirección de Infraestructura, deviene necesario iniciar la convocatoria para la provisión de los materiales solicitados mediante Nota Letra DGI N° 291/2016, tal como ha sido solicitado por la Dirección de Infraestructura.

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**



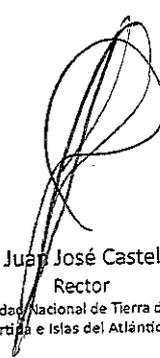
ARTÍCULO N°1: Autorizar el procedimiento de Licitación Privada Nro. 02/2017 "Adquisición de Materiales para instalaciones RGA Fase II Segundo Llamado", estableciendo que la misma se realizará según lo establecido por el Decreto Nacional 1023/2001.

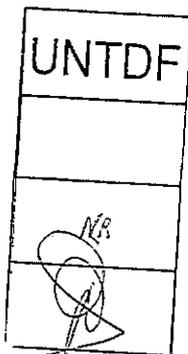
ARTÍCULO N° 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual se adjunta a la presente en un total de siete (7) fojas útiles.

ARTÍCULO N° 3: Constituir la Comisión Evaluadora para el presente procedimiento por las siguientes personas: Pablo Asprella, Nicolás Ruesjas y Diego Machado; siendo suplentes Juan Manuel Rodríguez; Diana Debonis e Ivan Aranda.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Administración y hágase saber. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN REC N° 034 - 2017


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

034 - 2017



Pliego de Condiciones Particulares
2/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 2/2017
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 271/2017
Objeto de la contratación: Adquisición de Materiales para instalaciones RGA fase II Segundo llamado
Rubro: Construcción
Lugar de entrega único: Sede RGA (Thorne 302 (9420) RIO GRANDE, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Onas 450, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Lugar/Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Fecha de inicio:	16/03/2017	Día y hora:	27/03/2017 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	24/03/2017 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

UNTDF

Impreso el 10/03/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 7

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

UNDF

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares
2/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Reqlon	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Marco de madera de 1" x 6" . Marco de madera de pino misionero secado al horno, cepillado en sus cuatro caras y sin deformaciones en sus diemnsiones. Dimensión cepillada de la sección: 2,5cm de ancho y 15cm de alto +/-0,5cm y largo mínimo 2,40mts	METRO	80,00
2	Conector hembra Jack RJ45 para cable UTP cat. 5e, plug para PC con su tapa para caja de embutir rectangular 10cm x 5cm, calidad tipo Furukawa o similar.	UNIDAD	6,00
3	Tapa para boca de red doble (para dos conectores), apta para boca de embutir 10 x 5cm, calidad Furukawa o similar.	UNIDAD	30,00
4	Piso de Goma texturado provisto en baldosas encastrables autoposantes de 50cm x 50cm y esp. 7mm. Con su borde de encastre y terminacion azul. Tipo INDELVAL GEO TX SE o similar calidad	METRO CUADRADO	32,00
5	Paños de Vidrio laminado tipo FLOAT o similar calidad, traslúcido de esp. 4+4mm. Dimensiones: Paños de 771mm x 1106mm -	METRO CUADRADO	4,00
6	Paños de Vidrio laminado tipo FLOAT o similar calidad, traslúcido de esp. 4+4mm. Dimensiones: Paño de 1906mm x 1106mm	UNIDAD	1,00
7	Paños de Vidrio laminado tipo FLOAT o similar calidad, traslúcido de esp. 4+4mm. Dimensiones: Paños de 2706mm x 1856mm	UNIDAD	2,00
8	Revestimiento de PVC para cielorrasos, de sección hueca y refuerzos interiores, buña para ocultar sujeción y unión macho hembra. Hecho en PVC autoextinguible y no propague llama acuerdo Norma IRAM 19910-1, tira de de 200mm de ancho, 13mm de espesor y 6m de largo. Calidad tipo Perfilplas de BARBLERI o similar.	METRO CUADRADO	420,00
9	Poste de alumbrado de H°A° seccion circular hueca para pazo de cableado, longitud de 12m. Incluye traslado y la colocación en pozo ya ejecutado.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Pliego

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S.

Denominación de la UOC.: 0393

Domicilio: Onas 450 – 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Correo electrónico: compras@untdf.edu.ar

Teléfono/Fax: 02901 - 432 403

RETIRO, ADQUISICIÓN, VISTA, CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS: Olegario Andrade
421 – CP 9410 Ushuaia -por escrito o vía e-mail a compras@untdf.edu.ar

Pliego sin costo.

NOTIFICACIONES: Los oferentes deberán indicar un correo electrónico válido para notificaciones conjuntamente con la oferta. Se tomarán como válidas las direcciones consignadas en la oferta presentada.

Detalle de la prestación

UNDF

MUESTRA: En los casos en que se requieran elementos que deban ser compatibles con equipos

Impreso el 10/03/2017

Generado con SIU-Diaguifa

Página 2 de 7

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares
2/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

preexistentes, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la entrega de elementos de prueba como los ofrecidos. En esos casos serán notificados de tal situación.

CALIDAD:

MONEDA DE COTIZACIÓN: Los precios deberán ser expresados en Pesos argentinos, moneda de curso legal, en forma unitaria por renglón, total por renglón y total de la oferta.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Serán admitidas propuestas alternativas.

OFERTAS VARIANTES: No serán admitidas propuestas variantes.

OFERTAS PARCIALES: Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar cotizaciones por el 35% de cada renglón. En este caso particular, no existe la posibilidad de ofertar por un porcentaje del total del renglón atento al objeto de la contratación.

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: las ofertas económicas deberán presentarse en un (1) documento original.

GARANTÍAS: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de su oferta. La forma de las mismas podrá ser cualquiera de las enumeradas en el artículo 101 del Decreto 893/2012.

En referencia al artículo 101, en el caso de presentarse pagaré, el mismo no debe superar la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el artículo citado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto 893/12, cuando la garantía no supere la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000) no será necesaria su presentación.

DE IMPUGNACIÓN: Será exigible esta garantía, en los casos en que el interesado u oferente decida impugnar contra el Dictamen de evaluación de ofertas, y este hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario.

Para el caso de quien revista la calidad de oferente el importe de la garantía será equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

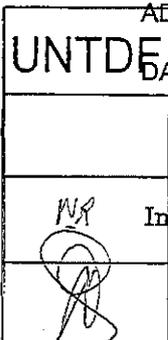
Si el impugnante no revistiera la calidad de oferente para este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de ofertas será equivalente al valor de dos (2) módulos (\$2.000) de los establecidos en el Artículo 35° del Decreto 893/2012.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES: No aplica para la presente contratación



DATOS DE LA EJECUCIÓN

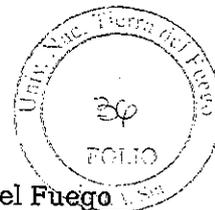
Impreso el 10/03/2017

Generado con SIU-Diaguíta

Página 3 de 7

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



**Pliego de Condiciones Particulares
2/2017**

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Plazo para la integración de la garantía de cumplimiento de contrato: El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Plazo o fecha de entrega de los bienes: los bienes deberán ser entregados en un plazo no superior a los noventa (90) días.

Comienzo del plazo de entrega de los bienes: El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de compra.

Forma de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en correcto estado y listos para funcionar, con sus embalajes respectivos.

Lugar de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. en la sede de la Universidad en la ciudad de Río Grande.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días.

FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a la dirección compras@untdf.edu.ar o bien presentarse ante la mesa de entradas de la Universidad sita en calle Onas 450, CP 9410, Ushuaia, de 9 a 16 horas los días hábiles, dentro del plazo previsto para otorgar la recepción de los bienes.

Las facturas deben ser del tipo "E", "B" o "C".

Deberán estar dirigidas a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o sus siglas UNTDF

Número de CUIT 30-71169569-5

Domicilio: Onas 450 – CP 9410 – Ushuaia – TDF

Condición ante el IVA: Exento

Tener en cuenta que la Universidad se encuentra bajo los alcances de la Ley Nacional Nro. 19.640 de promoción económica, resultando beneficiaria de las eximiciones impositivas en ella previstas.

PAGO

El pago de las facturas se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá notificarse el número de CBU del beneficiario.

CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL: Se deberá constituir un domicilio especial, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente procedimiento.

JURISDICCION APLICABLE

No obstante el domicilio especial constituido, para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, cualquier controversia que se suscitara será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

NORMATIVA APLICABLE

Regirán para el presente llamado, la normativa que a continuación se detalla:

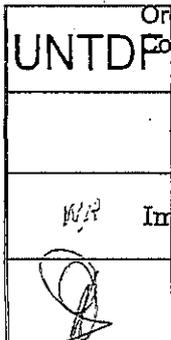
Decreto N° 1023/2001

Pliego de Bases y Condiciones Generales (Disposición 58/2014 ONC)

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Orden de Compra

Contrato



Impreso el 10/03/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 4 de 7

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares
2/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Ley N° 25.551 "Compre Trabajo Argentino" www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/8ley25551.html

Junto con la demás documentación de la oferta se debará presentar además lo siguiente:

1. Proveedores Incorporados al Sistema de Información de Proveedores
Constancia de inscripción en Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO)

2. Proveedores NO incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

a) Personas físicas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, número de documento de identidad.

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

VI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

b) Personas jurídicas:

I) Razón Social y domicilio real

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nomina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VIII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

IX) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

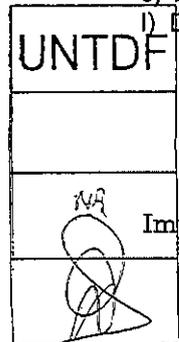
X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

c) Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real



Impreso el 10/03/2017

Generado con SIU-Diaguaita

Página 5 de 7

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares
2/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

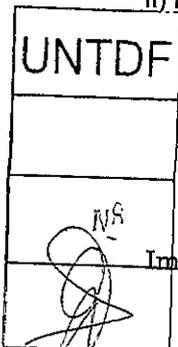
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- X) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS
- XI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

d) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Razón Social y domicilio real
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Nómina de las actuaciones integrantes
- VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
- VII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS
- VIII) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

e) Organismos públicos:

- I) Denominación.
- II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestaciones de servicio.



Impreso el 10/03/2017

Generado con SIU-Diaguaita

Página 6 de 7

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares
2/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PLANILLA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse planilla aparte con la información que a continuación se detalla:

- N° de Renglón
- Detalle
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio Unitario
- Precio Total

MONTO OFERTA TOTAL: SON PESOS
(Deberá obligatoriamente consignar el monto total de la oferta en letras).

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

